

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**ALCORCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2019, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria por transferencia de crédito de Pleno 2/19 (expediente MTC PL 2/19).

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, la modificación presupuestaria por transferencia de crédito de Pleno 2/19 se considerará definitivamente aprobada.

Alcorcón, a 21 de marzo de 2019.—El concejal-delegado de Hacienda, PS, Javier Rodríguez Luengo.

(03/10.841/19)

